AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

La Administración municipal de Aipe – Huila a través de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 - 2.2.1.1.2.1.2 - 2.2.1.2.4.2.2 -2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL: Municipio de Aipe – Huila, ubicada en la Calle 4 No 4-71 Teléfono Conmutador: (57+)88389089 – SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO y Correo institucional: secretaria.gobierno@aipe-huila.gov.co.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VÍNCULOS CON EQUIDAD, TRANSFORMANDO VÍNCULOS EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES: IE SANTA RITA E IE LA CEJA MESITAS", EN EL MUNICIPIO DE AIPE – HUILA.

CODIFICACION DE LOS SERVICIOS:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 - Servicios de Gestión.	80101600: Gerencia de proyectos.
Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 - Servicios de recursos humanos	80111600 - Servicios de personal temporal
Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 - Servicios de administración de empresas	80161500- Servicios de apoyo gerencial
Servicios	82000000 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82120000 – Servicios de reproducción	82121500 - Impresión
Servicios	82000000 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82120000 – Servicios de reproducción	82121700 - Fotocopiado
Servicios	82000000 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82130000 – Servicios fotográficos.	82131600 - Fotógrafos
Servicios	85000000 - Servicios de Salud	85100000 - Servicios integrales de salud	85101700 - Servicios de administración de salud
Servicios	85000000 - Servicios de Salud	85110000 - Prevención y control de enfermedades	85111600 - Prevención y control de enfermedades no contagiosas
Servicios	85000000 - Servicios de Salud	85120000 - Práctica médica	85122100 - Servicios de rehabilitación

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

Servicios	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86140000 – Instalaciones educativas	86141500 - Servicios de guía educativa
Servicios	90000000 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 – Restaurantes y catering (Servicios de comida)	901016 – Servicios de banquetes y catering

La Secretaría de Salud y Protección Social, como responsable técnico del proceso, certifica que el servicio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las principales obligaciones del contratista serán las siguientes:

a. **ESPECÍFICAS**:

1. Ejecutar las actividades del proyecto "Vínculos con Equidad, transformando vínculos en adolescentes de las Instituciones Educativas rurales: IE Santa Rita e IE La Ceja Mesitas", conforme con las actividades, metodología, población participante y resultados previstos en la ficha técnica aprobada y con las cantidades y condiciones establecidas en el presupuesto detallado.
2. Vincular y garantizar la participación del equipo interdisciplinario requerido, integrado por un (1) coordinador de proyecto durante ocho (8) meses, dos (2) psicólogos durante siete (7) meses, un (1) trabajador social durante siete (7) meses, un (1) comunicador social comunitario durante tres (3) meses, un (1) diseñador gráfico durante tres (3) meses y un (1) auxiliar administrativo durante siete (7) meses, conforme con los perfiles, roles y fases de participación definidos para el proyecto.
3. Realizar la inducción y capacitación del equipo sobre los objetivos, la metodología, el enfoque de género, las actividades y los mecanismos de seguimiento del proyecto, dejando los soportes correspondientes.
4. Elaborar y presentar a la supervisión el plan de ejecución y el cronograma detallado del proyecto, identificando las actividades por fase, los grupos participantes, los responsables, los lugares de realización y los medios de verificación.
5. Coordinar la ejecución con las instituciones educativas Santa Rita y La Ceja Mesitas y con los actores institucionales y comunitarios vinculados, incluyendo la convocatoria, la concertación de los espacios y la organización de las actividades previstas.
6. Socializar el proyecto con los 162 adolescentes, los 30 docentes, los 50 padres, madres y cuidadores y los 15 actores institucionales previstos, explicando sus objetivos, metodología y compromisos de participación, y suministrar los apoyos establecidos para esta actividad.
7. Ampliar el análisis situacional sobre las inequidades de género y las violencias en el noviazgo adolescente mediante la revisión de fuentes secundarias y académicas, elaborar la matriz bibliográfica y presentar el documento de análisis correspondiente.
8. Diseñar, aplicar, sistematizar y analizar los instrumentos de caracterización sociodemográfica y cultural de los 162 adolescentes, los 30 docentes y los 50 padres, madres y cuidadores participantes, utilizando sus resultados para ajustar la propuesta pedagógica.
9. Elaborar el mapeo de actores institucionales y educativos relacionados con la equidad de género, la garantía de derechos y la prevención de las violencias, identificando sus roles, competencias y posibilidades de articulación con el proyecto.
10. Diseñar y validar los instrumentos pretest y postest diferenciados por grupo poblacional; aplicar el pretest en el momento previsto en la ficha técnica, sistematizar sus resultados y presentar el análisis que establece la línea base de la intervención.

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

11. Diseñar y validar la propuesta pedagógica diferenciada para adolescentes, docentes, padres, madres y cuidadores y actores institucionales, con contenidos, objetivos de aprendizaje, metodología, actividades y recursos por encuentro, incorporando los resultados de la caracterización y del pretest y la validación prevista con el equipo interdisciplinario y el equipo técnico del Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Elaborar e implementar el plan de monitoreo y seguimiento, con indicadores, metas, instrumentos de registro, medios de verificación y responsables por fase, y socializarlo con el equipo y los actores institucionales.
13. Desarrollar los diez (10) encuentros previstos con adolescentes, atendiendo a la organización de los 162 participantes en nueve (9) grupos y a la duración, los contenidos y las modalidades definidos en la ficha técnica, distinguiendo las sesiones por grupo de las actividades conjuntas.
14. Desarrollar los nueve (9) encuentros previstos con docentes, conforme con los contenidos, las modalidades y las actividades definidos en la ficha técnica, incluyendo las orientaciones y evidencias de las actividades autónomas que forman parte del proceso.
15. Desarrollar los nueve (9) encuentros previstos con padres, madres y cuidadores, conforme con los contenidos y las modalidades establecidos en la ficha técnica, incluyendo el acompañamiento y seguimiento de las actividades autónomas.
16. Desarrollar los nueve (9) encuentros previstos con actores institucionales, conforme con la metodología, los contenidos y las modalidades definidos en la ficha técnica.
17. Organizar y desarrollar el primer encuentro conjunto “Vínculos con Equidad”, como parte de la secuencia pedagógica prevista en la ficha técnica, con la participación de adolescentes, docentes, padres, madres, cuidadores y delegados institucionales, para compartir aprendizajes y concertar compromisos de continuidad del proceso.
18. Realizar los tres (3) comités de seguimiento bajo la metodología CLA (Colaboración, Aprendizaje y Adaptación), en los momentos inicial, intermedio y de cierre, y documentar los avances, aprendizajes, acuerdos y recomendaciones.
19. Suministrar y entregar oportunamente los materiales pedagógicos, de papelería y demás elementos de apoyo previstos para cada grupo participante, en las cantidades y características establecidas en el presupuesto detallado y sus anexos de materiales, y documentar su entrega y utilización.
20. Suministrar los refrigerios previstos para las socializaciones, los encuentros pedagógicos, el primer encuentro conjunto, los comités de seguimiento, el encuentro evaluativo y la validación de la guía ilustrada, conforme con las cantidades y condiciones establecidas en el presupuesto detallado, dejando constancia de su entrega por actividad.
21. Proporcionar los transportes de ida y regreso del equipo y de los delegados institucionales entre Aipe y las instituciones educativas Santa Rita y La Ceja Mesitas, según las actividades, recorridos y cantidades establecidos en el presupuesto detallado.
22. Diseñar y producir dos (2) videos participativos, uno con adolescentes y otro con docentes, padres, madres y cuidadores, conforme con la ficha técnica, incluyendo la construcción participativa de contenidos, grabación, edición y entrega de los archivos finales.
23. Aplicar el postest a los grupos participantes, sistematizar sus resultados y elaborar el informe comparativo pretest-postest que identifica los cambios en las representaciones sociales sobre género, amor romántico y violencias en el noviazgo.
24. Organizar y realizar el encuentro evaluativo con representantes de los grupos participantes y actores institucionales, elaborar la matriz DOFA y documentar los resultados y recomendaciones de continuidad.
25. Sistematizar la experiencia y las lecciones aprendidas, incorporando los resultados de la evaluación, la matriz DOFA y los aprendizajes de los comités CLA.

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

26. Desarrollar las acciones de sostenibilidad previstas, incluyendo el seguimiento a la participación, el análisis de resultados y la concertación y documentación de compromisos institucionales y comunitarios para dar continuidad a los procesos de prevención.
27. Diseñar, revisar y validar la guía ilustrada “Relaciones equitativas en AIPE Huila” con el equipo interdisciplinario y representantes de los grupos participantes; producir, imprimir, socializar y entregar ocho (8) ejemplares físicos (seis destinados a las instituciones educativas y dos a dependencias de la Alcaldía Municipal), conforme con las características previstas en el presupuesto detallado y su anexo de herramienta pedagógica, dejando las respectivas actas de entrega.
28. Organizar y realizar el encuentro comunitario de cierre “Movilizando la equidad”, incluyendo las expresiones artísticas y creativas previstas, la proyección de los dos videos, la entrega de la guía ilustrada y la formalización de los compromisos colectivos.
29. Suministrar, en el encuentro de cierre, la alimentación prevista para 343 personas, conforme con la composición y las cantidades establecidas en el presupuesto detallado, y documentar su entrega.
30. Presentar los informes técnicos y financieros mensuales y el informe final del proyecto, con los soportes de las actividades y de la ejecución presupuestal previstos en la ficha técnica y en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

b. GENERALES

1. Ejecutar el contrato con autonomía administrativa y organizativa, conforme con las condiciones pactadas, la ficha técnica del proyecto aprobado, el presupuesto detallado y la oferta aceptada, asumiendo la organización y coordinación de los medios necesarios para su cumplimiento.
2. Presentar a la supervisión, para su revisión, los formatos de registro y evidencia antes de su utilización, incorporando la imagen institucional del Municipio de Aipe conforme con las directrices aplicables.
3. Garantizar la participación del personal ofrecido durante los periodos y las fases establecidos para cada perfil. Cualquier sustitución requiere autorización previa de la supervisión y el reemplazante debe acreditar condiciones de formación y experiencia iguales o superiores a las exigidas y a las que sustentaron la evaluación de la oferta.
4. Proporcionar los materiales, insumos y apoyos logísticos previstos para las actividades contratadas, en las condiciones y oportunidades establecidas en el presupuesto detallado y el cronograma aprobado.
5. Mantener organizados y actualizados los registros técnicos, administrativos y financieros de la ejecución, de manera que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones y la correspondencia entre las actividades realizadas y los soportes presentados.
6. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por la supervisión y atender los compromisos y recomendaciones relacionados con las obligaciones pactadas.
7. Suministrar oportunamente las aclaraciones, los documentos y la información que requiera la supervisión para verificar la ejecución del contrato y atender los reportes del proyecto ante el Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Desarrollar las actividades en condiciones de calidad, seguridad y accesibilidad, atendiendo al enfoque diferencial y a las características de la población participante previstas en la ficha técnica.
9. Custodiar la información, las bases de datos y los documentos suministrados o generados durante la ejecución, respetando su confidencialidad, las restricciones de acceso y las disposiciones aplicables sobre protección de datos personales.
10. Obtener y conservar las autorizaciones que correspondan para la recolección y utilización de datos personales y para la captación y uso de imágenes y registros audiovisuales, especialmente de niños, niñas y adolescentes, limitando su utilización a las finalidades autorizadas.

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

11. Entregar al finalizar el contrato los informes, registros, bases de datos, memorias, archivos audiovisuales y demás documentos generados en cumplimiento de las obligaciones, debidamente organizados, incluyendo los archivos editables cuando formen parte de las entregas pactadas.
12. Garantizar que los materiales e insumos destinados a entrega o consumo sean nuevos, aptos para su finalidad y cumplan con las características pactadas. Los equipos utilizados para prestar los servicios deben encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad, sin que se exija que sean nuevos, salvo estipulación expresa.
13. Reemplazar, a su costa y sin costos adicionales para el Municipio de Aipe, los materiales, insumos o equipos que presenten defectos o incumplan las condiciones pactadas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento de la supervisión. Cuando la falla impida desarrollar una actividad programada, proporcionar oportunamente el reemplazo para asegurar su realización.
14. Entregar los materiales e insumos en las cantidades y lugares establecidos y en las fechas y horarios coordinados para cada actividad, garantizando su adecuada distribución y conservación.
15. Cumplir las condiciones sanitarias aplicables a la preparación, manipulación, transporte, conservación y suministro de alimentos y bebidas. Servirlos en porciones individuales, utilizando utensilios y recipientes aptos para contacto con alimentos, limpios y en buen estado, y protegiéndolos de la contaminación hasta su entrega. Organizar su distribución de manera que todos los participantes previstos reciban la porción correspondiente y recoger los residuos generados al finalizar la actividad.
16. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando corresponda, y asumir las obligaciones derivadas de la vinculación del personal requerido para ejecutar el contrato.
17. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, realizando las modificaciones de valor y vigencia que correspondan por cambios del contrato, y asumir los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a su cargo.
18. Informar oportunamente a la supervisión cualquier circunstancia que afecte la ejecución y presentar las medidas propuestas para atenderla, sin modificar unilateralmente las actividades, cantidades, perfiles, condiciones o destinación de los recursos pactados.
19. Corregir, sin costos adicionales para el Municipio, los errores o incumplimientos atribuibles al contratista en los documentos, materiales y demás entregas, conforme con las condiciones pactadas y los requerimientos de la supervisión.
20. Constituir y mantener vigentes las pólizas exigidas durante los plazos establecidos para cada amparo, y ajustar sus valores y vigencias cuando se presenten adiciones, prórrogas, suspensiones u otras modificaciones del contrato que lo requieran, así como restablecer el valor asegurado cuando se afecte por reclamaciones, presentando los respectivos soportes al Municipio de Aipe para su aprobación.
21. Verificar, antes de la vinculación y durante toda la ejecución del contrato, que el personal no presente inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores, y presentar los soportes correspondientes a la supervisión.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE AIPE:
1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.
2. Designar un (1) funcionario para la supervisión del contrato.
3. Impartir las directrices y orientaciones frente al desarrollo del contrato.
4. Entregar la información y documentos que requiera el Contratista y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
5. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

del Contrato en las condiciones pactadas.
6. Ejercer la supervisión, el seguimiento y control del contrato, para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
7. Concurrir con la liquidación del contrato.
8. Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud del mismo.
9. Las demás que sean necesarias para el desarrollo del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para los eventos en los que, por las características del objeto, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, se aplican procedimientos simplificados que garantizan la eficiencia de la gestión contractual. Dentro de sus causales, el literal b) contempla la contratación de menor cuantía, cuyos límites se determinan en función del presupuesto anual de la entidad.

En el presente proceso, el objeto corresponde a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “VÍNCULOS CON EQUIDAD, TRANSFORMANDO VÍNCULOS EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES: IE SANTA RITA E IE LA CEJA MESITAS”, EN EL MUNICIPIO DE AIPE – HUILA.

El alcance comprende la organización y ejecución articulada de las actividades previstas en la ficha técnica aprobada, con participación de un equipo interdisciplinario, procesos pedagógicos y psicosociales, acciones comunicativas, materiales educativos, apoyos administrativos y logísticos y mecanismos de seguimiento y evaluación. Estas prestaciones responden a las características de los adolescentes, docentes, familias y actores institucionales participantes y a las condiciones de las instituciones educativas rurales priorizadas.

El servicio considerado en su conjunto presenta características técnicas no uniformes, pues su ejecución requiere articular perfiles, metodologías y actividades diferenciadas según la población participante. La comparación de los ofrecimientos exige valorar las condiciones técnicas y económicas necesarias para desarrollar la intervención, y no se limita a verificar especificaciones homogéneas y seleccionar el menor precio. Por esta razón, el procedimiento de subasta inversa no corresponde al alcance de la contratación.

La participación de profesionales se integra a la ejecución de las actividades y a la organización de los componentes del proyecto bajo la responsabilidad del contratista. El alcance comprende prestaciones conjuntas y entregas verificables, además de materiales, alimentación, transportes y acciones de producción gráfica y audiovisual; por tanto, la necesidad identificada no se limita a la contratación personal de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

De igual forma, las actividades de caracterización, diagnóstico participativo, diseño pedagógico, seguimiento y evaluación forman parte de la implementación de la intervención aprobada. Su finalidad es orientar los encuentros, identificar los cambios en los participantes y documentar los resultados del proyecto; no corresponden a estudios de preinversión, factibilidad, diseños de proyectos, interventoría o asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión propias de la consultoría.

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

Los materiales pedagógicos, impresiones, refrigerios, transportes y demás apoyos previstos en el presupuesto mantienen una relación funcional con las actividades del proyecto. Su contratación conjunta se sustenta en la programación común, la continuidad de los procesos y la responsabilidad del contratista por la articulación de las prestaciones. La inclusión de estos componentes no convierte el objeto integral en un suministro de bienes de características técnicas uniformes.

Respecto de los mecanismos de adquisición, el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 establece la verificación, durante la planeación, de la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad identificada. El carácter no uniforme del servicio no excluye esta revisión, dado que el régimen también contempla instrumentos para bienes y servicios no uniformes de común utilización.

En la revisión de la información pública de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se identificaron instrumentos relacionados con el suministro de material pedagógico y papelería y con servicios de medios de comunicación. Sin embargo, sus alcances publicados no comprenden conjuntamente el equipo interdisciplinario, los procesos pedagógicos y psicosociales, los apoyos administrativos y logísticos y el seguimiento y evaluación requeridos para el proyecto. En los instrumentos revisados no se identificó uno que permita satisfacer integralmente la necesidad descrita.

En cuanto a la cuantía, de acuerdo con la información consignada sobre los Decretos Municipales N.° 105 del 22 de diciembre de 2025 y N.° 107 del 23 de diciembre de 2025, los límites contractuales del Municipio de Aipe para la vigencia fiscal 2026 corresponden a los siguientes rangos:

- Mínima cuantía: igual o inferior a $49.025.340.
- Menor cuantía: superior a $49.025.340 y hasta $490.253.400.
- Cuantía superior al límite de menor cuantía: superior a $490.253.400.

El presupuesto oficial del proceso es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE, financiado con los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 000844 del 29 de abril de 2026. Este valor supera el límite de mínima cuantía y no excede el límite de menor cuantía establecido para el Municipio.

En consecuencia, atendiendo al alcance de las prestaciones contratadas, su naturaleza no uniforme, el resultado de la revisión de los instrumentos de adquisición y la ubicación del presupuesto oficial dentro del rango correspondiente, la modalidad seleccionada es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con fundamento en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

La selección objetiva se concreta mediante los requisitos habilitantes y los factores de evaluación establecidos para el proceso, orientados a verificar la capacidad del proponente y comparar las condiciones de calidad y precio de los ofrecimientos. Estos criterios guardan relación con las actividades, los perfiles y las entregas exigidas y permiten identificar la oferta más favorable para la ejecución del proyecto, conforme con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

OBSERVACIÓN: La entidad prevé adjudicar el presente proceso de selección y celebrar el respectivo contrato en la vigencia fiscal 2027. En consecuencia, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, el contrato se atenderá con cargo al presupuesto de dicha vigencia, previo cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes y expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que lo respalde. Las fechas de las actuaciones del proceso serán las establecidas en el cronograma y sus modificaciones, debidamente publicadas en el SECOP.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Con base en las cotizaciones y en la estructura presupuestal del proyecto, el responsable técnico estableció el presupuesto oficial del proceso en TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE. Este valor corresponde al costo total consignado en la ficha técnica del proyecto aprobado y se financia con los recursos asignados al Municipio de Aipe por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el artículo 1 de la Resolución 000844 del 29 de abril de 2026.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. C.D.P.**
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1099 20/08/2026
CONCEPTO DEL GASTO	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifican legal del gobierno General -RE 0084 MSPS		

LUGAR Y PRESENTACION DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ubicada en la Calle 4 No 4-71 oficina de Contratación, en la cual se registrará en la planilla de recibo de ofertas señalando el nombre del proponente, la fecha y numero de sobres presentados de manera física en original y copia.

LIMITACION A MIPYME: Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ACUERDO COMERCIAL: Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaría de Infraestructura del municipio de Aipe, realizó la revisión documental web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V.5 en el 15 de Mayo de 2013, por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (1‘,,, "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo de exclusión de aplicabilidad o excepción." Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente versión MMACPC-014.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del pacifico	SI	NO		NO
Canadá	NO			NO
Chile	SI	NO		NO
Corea	NO			NO
Costa Rica	SI	NO		NO
Estados AELC	SI	NO		NO
Estados Unidos	NO			NO
México	NO			NO
Triángulo Norte	SI	SI	SI MIPYMES	
Unión Europea	SI	NO		NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

CRONOGRAMA: El siguiente será el cronograma para el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria,	28 de octubre de 2026	Página del Sistema Electrónico para la Contratación

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones		Pública – SECOP
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 29 al 05 de noviembre de 2026	En físico en la Oficina de Contratación, ubicada en calle 4 No. 4-71 de Aipe (H), o al correo electrónico contratacion@aipe-huila.gov.co
Fecha límite para presentar solicitud de limitación de la convocatoria a Mipyme, cuando proceda	05 de noviembre de 2026	En físico en la Oficina de Contratación, ubicada en calle 4 No. 4-71 de Aipe (H), o al correo electrónico contratacion@aipe-huila.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones al proyecto de pliego	10 de noviembre de 2026	Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
Publicación del acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo	10 de noviembre de 2026	Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
Presentación de manifestaciones de interés	11, 12 y 13 de noviembre de 2026	En físico en la Oficina de Contratación, ubicada en calle 4 No. 4-71 de Aipe (H), o al correo electrónico contratacion@aipe-huila.gov.co
Sorteo para consolidación de oferentes, si hay lugar a ello	17 de noviembre de 2026	Oficina de Contratación, ubicada en calle 4 No. 4-71 de Aipe (H)
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 17 de noviembre de 2026	En físico en la Oficina de Contratación, ubicada en calle 4 No. 4-71 de Aipe (H), o al correo electrónico contratacion@aipe-huila.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones al pliego definitivo	20 de noviembre de 2026	Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
Fecha límite para expedir adendas que modifiquen aspectos diferentes al cronograma	20 de noviembre de 2026	Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
Cierre del proceso – presentación de ofertas	23 de noviembre de 2026 a las 09:00 a.m.	En físico en la Oficina de Contratación, ubicada en calle 4 No. 4-71 de Aipe (H)
Evaluación de las ofertas	24, 25 y 26 de noviembre de 2026	Municipio de Aipe – Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación	26 de noviembre de 2026	Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
Traslado del informe de evaluación – presentación de observaciones y documentos de subsanación	27, 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2026	Página del SECOP. Las observaciones y documentos podrán presentarse en físico en la Oficina de Contratación o al correo contratacion@aipe-huila.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de respuestas a las observaciones al informe de evaluación	09 de diciembre de 2026	Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
Publicación del informe de evaluación definitivo, si aplica	09 de diciembre de 2026	Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
Adjudicación o declaratoria de desierto	09 de diciembre de 2026	Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
Suscripción del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la fecha de la adjudicación del contrato.	Municipio de Aipe – Oficina de Contratación
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro del primer (1) día hábil siguiente a la firma del contrato	En la oficina de Contratación ubicada en calle 4 No. 4-71 de Aipe (H)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Dentro del primer (1) día hábil siguiente a su entrega	En la oficina de Contratación ubicada en calle 4 No. 4-71 de Aipe (H)

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

En el proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

LUIS ANGEL RAMIREZ VARGAS
Alcalde municipal

Proyectó: Laura Estefanía Vargas Jiménez – Abogada Oficina de Contratación